

Catálogo de Trámites	
Nombre del trámite o servicio:	Declaración licencia comercial
Dependencia:	Licencias comerciales
Descripción:	Es la declaración de los ingresos brutos y la renta líquida gravable (renta neta) que perciben durante el período fiscal anterior al año que se grava, lo cual permite determinar el impuesto por concepto de licencia comercial para el año en ejercicio. Conforme lo indica la Ley de Patentes N° 7462, se aplicará el (1x1000) de los ingresos brutos y el (8 x1000) de la renta líquida gravable (renta neta). Esta suma, dividida entre cuatro, determinará el impuesto trimestral.
Requisitos	Fundamento Legal
Copia de la declaración realizada ante el Ministerio de Hacienda.	Reglamento de patentes y licencias comerciales para el Cantón de Montes de Oca, Arts. 17bis.
Copia del documento de identidad del patentado o representante legal.	Reglamento de patentes y licencias comerciales para el Cantón de Montes de Oca, Arts. 17bis.
Personería jurídica con máximo tres meses de emitida en caso de personas jurídicas.	Reglamento de patentes y licencias comerciales para el Cantón de Montes de Oca, Arts. 17bis.
En caso de contar con más de una actividad comercial, sea cantonal o nacional: presentar constancia del contador con el fin de determinar los ingresos por cada licencia comercial inscrita en Montes de Oca.	Reglamento de patentes y licencias comerciales para el Cantón de Montes de Oca, Arts. 17bis y 30, inciso c).
Fundamento Legal del Trámite en General	
Reglamento para licencias y patentes municipales del Cantón de Montes de Oca Art. 17 bis y 30 inciso c) según la Modificación acordada por el Concejo Municipal de Montes de Oca en la S.Ordinaria N° 202/2024, Art. N° 9.2, del 11-3-2024, La Gaceta N° 73 del 25-04-2024 y S.Ordinaria N° 11/2024, Art. N° 9.5, del 15-7-2024, La Gaceta N° 156 del 26-8-2024).	
Fundamento Legal de la Vigencia	
Reglamento para licencias y patentes municipales del Cantón de Montes de Oca Art. 31.	
Fundamento Legal del Plazo de Resolución	
N/A	
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República http://www.pgr.go.cr/Scij/index_pgr.asp o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta http://www.gaceta.go.cr	
Plazo de resolución:	N/A
Vigencia:	Anual
Costo del trámite o servicio:	Gratuito
Modalidad de trámite:	Presencial en la plataforma

Catálogo de Trámites	
Formulario asociado:	Formulario PT1, solicitarlo en plataforma de servicios a partir de la segunda quincena de febrero
Contacto	
Oficina o Sucursal:	Palacio Municipal, primer piso
Nombre:	Liliana Barrantes Elizondo / Melania Solano
Email:	lbarrantese@montesdeoca.go.cr ssolano@montesdeoca.go.cr
Teléfono:	Ver Directorio Interno
Notas:	
<p>*De acuerdo con la normativa señalada, se establece la recepción de las declaraciones entre el 15 de marzo y a más tardar el 15 de abril de cada año, las recibidas posterior a esta fecha serán acreedoras de la multa. Las personas patentadas que no la presenten se les determinará de oficio el impuesto. (Ley 7462, Impuestos Municipales de Montes de Oca. Art. 10 y 13).</p>	